MODIFICACIÓN No. 3 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. CO22000256-GAC QUE TIENE COMO OBJETO "CONSULTORIA ESTRUCTURAL EDIFICIO CAD Y CASA POLO"

Entre la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit. 899999073-7, representada legalmente por el señor Brigadier General (RA) **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **91.151.904**, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 855 de 2021 y Acta de Posesión No.0094-21 del 04 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, el acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS** Identificada con NIT No. **901.027.483-1** representada legalmente por el señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY** identificado con la C.C No 7.188.384 de Tunja, quien de ahora en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación a la aceptación de oferta CO22000256, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la CAJA tiene vigente un contrato con la firma **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS** hasta el 30 de marzo de 2023.

2. Que mediante oficio 008 fechado el 24 de marzo de 2023, el señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY** representante legal de la firma **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS,** solicita ampliación del plazo del contrato, así:

Por medio de la presente, de manera comedida solicitamos a ustedes, sea considerada una prórroga al contrato de la referencia. Lo anterior en virtud de las siguientes situaciones:

- En reunión virtual realizada el día 21 de Febrero del año 2023, en la cual se tocaron los siguientes puntos. 1. Se sustento y se dio en evidencia el avance de la propuesta de diseño de Casa Polo en 3D, la cual, según peritaje técnico requiere ser demolida y 2. Se menciona por parte de la consultoría el plan de necesidades que es un requisito fundamental para el diseño del edificio CAD el cual también está determinado por el peritaje técnico, su demolición.

- Se expresa por parte de la consultoría, si el diseño planteado de Casa Polo es viable y se puede continuar con los demás estudios técnicos, a lo cual la supervisión responde que es fundamental que antes de ellos tomar la decisión de dar vía para continuar, debe haber una aprobación por superiores, lo cual, se aprobo el día 10 de marzo del presente año vía correo electrónico.

- En segunda medida, para dar continuidad a los estudios establecidos como consultoría se requería tener a disposición el plan de necesidades para el planteamiento del diseño de EDIFICIO CAD, siendo esto de gran importancia para poder continuar con la elaboración de los estudios de manera adecuada, partiendo del diseño arquitectónico de las edificaciones en donde se evaluarían las áreas que serán destinadas para archivo; la supervisión realiza un listado de zonas con las cuales, puede plantearse un esquema básico preliminar, sin embargo no hay claridad con las áreas, refiriéndonos a ocupación o capacidad de ocupación, esto interfiere en gran medida la evolución del planteamiento ya que lo puede producir son reprocesos que van a retrasar la ejecución de los demás estudios.

- La entidad dio respuesta por medio de correo electrónico a la solicitud de plan de necesidades para el planteamiento de diseño arquitectónico para edificio Sede CAD, del cual se realizó y fue enviado para su revisión y aprobación el día 23 de Marzo del presente año. Para darle continuidad a los entregables que preceden de la arquitectura, se requiere una aprobación del planteamiento arquitectónico enviado, lo cual requiere tiempo para su revisión, por parte de la entidad.

- Las actividades o entregables faltantes por realizar, requieren mas tiempo para su desarrollo los cuales son diseños estructurales, redes eléctricas e hidráulicas y cantidades para presupuesto de obra.

- Adicional a lo anterior, para el trámite de cambio de uso, se realizó la solicitud de Concepto de Uso de las dos edificaciones a la entidad SUPERCADE los días 01 de Febrero y 07 de Febrero del presente año; se expresó verbalmente por la entidad que la respuesta del tramite tardaría, 30 días hábiles; a lo cual aún no se recibe respuesta y genera también retraso en las actividades. (Se anexan radicados de solicitud a la entidad SUPERCADE)

Las razones expuestas significan un retraso en la ejecución de las actividades técnicas o de oficina, diseños estructurales y redes, y demás estudios establecidos en el contrato, para lo cual la consultoría solicita una prórroga para llevar a cabo las actividades restantes del contrato.

Según el cronograma de actividades los entregables que se encuentran en pausa o críticas por los motivos anteriormente expuestos, son ESTUDIOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL para ambas edificaciones Casa Polo y edificio Cad, los cuales deberían estar terminados y aprobados en semanas anteriores, de igual manera estos estudios son precedentes de los entregables faltantes DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS y CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, que evidentemente en los días restantes del contrato no será posible ejecutarlos. Se anexa cronograma de actividades.

En razón a la anterior, con el ánimo de cumplir con los requisitos de calidad y suficiencia de los entregables, solicitamos una **PRÓRROGA** al contrato de **20 DIAS HABILES** con el fin de llevar a cabo los entregables mencionados anteriormente y de esta manera que sean recibidos a SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.

3. Que mediante oficio GGI-017-2023 del 27 de marzo de 2023, el señor FREDY ALEXANDER BARON HERNANDEZ, Coordinador del Grupo de Gestión Inmobiliaria (E) solicita adición de tiempo al contrato No CO22000256-GAC, así:

De manera atenta se solicita una prorroga en el contrato CO22000256-GAC, el cual tiene como objeto contractual "CONSULTORIA ESTRUCTURAL EDIFICIO CAD Y CASA POLO" el cual presentaba fecha de finalización del contrato para el dia 31 de marzo de 2023, sin embargo, debido a que Las actividades o entregables faltantes por realizar, requieren más tiempo para su desarrollo los cuales son diseños estructurales, redes eléctricas e hidráulicas y cantidades para presupuesto de obra; Adicional a lo anterior, para el trámite de cambio de uso, se realizó la solicitud de Concepto de Uso de las dos edificaciones a la entidad SUPERCADE los días 01 de Febrero y 07 de Febrero del presente año; se expresó verbalmente por la entidad que la respuesta del trámite tardaría, 30 días hábiles; a lo cual aún no se recibe respuesta y genera también retraso en las actividades. (Se anexan radicados de solicitud a la entidad SUPERCADE), por lo anterior se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de abril de 2023, según solicitud de la consultoria (Anexo).

4. Que el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR (Contratante) da viabilidad a los trámites correspondientes a dicha modificación.

5. Que previas las anteriores consideraciones y el aval de las partes intervinientes contratante y contratista, la presente modificación se rige bajo las siguientes clausulas así:

RESUELVE

CLAUSULA 1. Amplíese el tiempo de ejecución del contrato CO22000256-GAC hasta el 30 de abril de 2023.

CLAUSULA 2. GARANTIA. El contratista deberá ampliar los términos de cobertura de la garantía presentada, conforme la presente modificación.

CLAUSULA 3. DOCUMENTOS. Hacen parte documental de la presente modificación, solicitud de las partes, documento de viabilidad por parte del Director de la Entidad.

CLAUSULA 4. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato y modificaciones continúan vigentes en todo aquello que no contraríe el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 29 MAR 2023

El Contratante,

Brigadier General (RA) **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**
Director General Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional

EL contratista,

Representante legal JONATHAN JOSE CALA MONROY
C.C No 7.188.384 de Tunja
CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS
NIT No **901.027.483-1**

Elaboró: GAC **Revisó- GAC**	Alejandrina Chacón Zamora Magdi Yaneth González S.	**Aprobó.** OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez
Revisó: Supervisor del contrato	Fredy Alexander Barón Hernández Coordinador Grupo Gestión Inmobiliaria (E)	**Revisó.** Subdirección Administrativa (E)	Maricela Téllez Amaya